

DECRETO N° 0276 /20.-
NEUQUÉN, 19 FEB 2020 .-

VISTO:

El expediente N° 8781-008555/2020 del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto y por Resolución N° 1980/19 de fecha 16 de diciembre de 2019, Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicita al Poder Ejecutivo Provincial la cesación de los servicios del Comisario Mayor José Luis Flores, D.N.I. N° 20.292.445, legajo personal 331123, para pasar a situación de retiro obligatorio, siendo el efectivo policial notificado el día 16 de diciembre de 2019;

Que el señor Jefe de Policía analizó exhaustivamente la situación del Comisario Mayor Flores, y en base a las necesidades propias del servicio se hace imprescindible readecuar la estructura jerárquica, con la finalidad de optimizar el servicio dentro de los distintos escalafones y unidades, por lo que llega a la conclusión de solicitarle el retiro obligatorio al mencionado efectivo policial;

Que habiendo intervenido la Asesoría Letrada General de Jefatura de Policía, dictamina que no existen óbices legales para pasar a situación de retiro obligatorio al encartado, conforme el artículo 14, inciso m) de la Ley 1131, que establece: *"El personal policial en actividad será pasado a situación de retiro obligatorio, siempre que no le corresponda la baja o exoneración, cuando se encontrare en alguna de las siguientes situaciones: (...) m) El personal superior y subalterno que haya cumplido treinta (30) y veinticinco (25) años de servicios policiales respectivamente, a propuesta del Jefe de Policía para satisfacer necesidades del servicio"*;

Que la Dirección de Asuntos Internos de Jefatura de Policía, informa que el referido efectivo policial no registra antecedentes administrativas y/o judiciales en trámite;

Que obra intervención de la División Patrimoniales, dejando constancia que el Comisario Mayor Flores no se encuentra ocupando ninguna vivienda de uso institucional;

Que se ha dado intervención a la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que por lo expuesto, es menester dictar la presente norma que disponga la cesación de los servicios del Comisario Mayor José Luis Flores, conforme el artículo 14, inciso m), siguientes y concordantes de la Ley 1131;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: DISPÓNGASE la cesación de los servicios del Comisario Mayor José Luis Flores, D.N.I. N° 20.292.445, legajo personal 331123, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en el artículo 14, inciso m) de la Ley 1131, con efectividad a partir de las cero horas del día 1º del segundo mes posterior a la fecha de firma del presente decreto.

Artículo 2º: AGRADÉZCANSE los servicios prestados en bien de la ciudadanía y de la Institución Policial.

Artículo 3º: Por la Dirección de Personal de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén efectúese las notificaciones de rigor, a los fines de que el agente gestione ante el Instituto de Seguridad Social del Neuquén, el trámite para la percepción de haberes de retiro correspondientes.

Artículo 4º: NOTIFÍQUESE a la División Patrimoniales dependiente de la Dirección de Administración de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a los fines de instrumentar la restitución de los bienes que el agente tuviere a su cargo, de conformidad con el artículo 120 de la Ley 715, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto N° 1652/08 en lo que refiere al arma reglamentaria.

Artículo 5º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.



Firmado digitalmente por MERLO Vanina Soledad



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar